

ta, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de octubre de 2001, y con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre la situación y marcha del procedimiento de suspensión de pagos en que se encuentra inmersa la entidad, con adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes en relación a la tramitación futura de dicho expediente judicial.

Tercero.—Traslado a los señores accionistas del informe presentado por los señores Interventores judiciales en relación con el expediente de suspensión de pagos de la entidad.

Cuarto.—Información a los señores accionistas sobre la situación creada en el órgano de administración de la entidad por la renuncia presentada por un Consejero de la entidad, con adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre el futuro del órgano de administración de la sociedad y la forma en la que ésta se ha de registrar.

Quinto.—Designación de la persona o personas que han de realizar las gestiones pertinentes para la elevación a público e inscripción registral de los acuerdos adoptados, con posibilidad inclusive de subsanar éstos hasta la efectiva inscripción registral de los mismos.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener previamente de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de dicha Junta general.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis del Rosal Magariño.—45.733.

SERVICIOS DE RADIOTELEFONÍA MÓVIL, S. A. (SRM)

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general universal de esta sociedad, celebrada en su domicilio social en Madrid con fecha 28 de junio de 2001, se aprobaron, por unanimidad, la gestión del Liquidador, así como el Balance final de liquidación que seguidamente se expresa, y repartir el Haber líquido resultante:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	203.356
Tesorería	36.574.429
Total Activo	36.777.785
Pasivo:	
Fondos propios	36.047.782
Acreedores a corto. Prov. Operac. de tráfico	730.000
Total Pasivo	36.777.785

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Liquidador.—46.448.

SOLVAY QUÍMICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

HISPAVIC IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de Escisión Parcial

En las Juntas generales universales de accionistas de ambas sociedades celebradas el 29 de junio

de 2001 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primero.—Escisión parcial de «Solvay Química, Sociedad Limitada», sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada» de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de fabricación de cloro, sosa e hidrógeno por procedimiento electrolítico, así como de derivados clorados situados en el centro productivo de Martorell, y constitutivos de una rama completa de actividad según los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Como consecuencia de la escisión, «Solvay Química, Sociedad Limitada» reduce el patrimonio correspondiente a la rama de actividad escindida y procede a reducir el capital social en 8.414.140 euros con modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales, quedando su capital en 33.656.560 euros, representado por 56.000 participaciones sociales de 601,01 euros cada una, números 1 al 56.000, ambos inclusive, permaneciendo sin modificación el objeto social.

Cuarto.—Por su parte, la sociedad beneficiaria, «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada», recoge el patrimonio escindido con sucesión universal de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, procediendo, a aumentar su capital social en 8.500.000 euros y modificando el artículo correspondiente de sus Estatutos sociales. El nuevo capital social pasa a ser de 9.104.010 euros dividido en 910.401 participaciones sociales de 10 euros cada una. Asimismo, modifica su objeto social, pasando a quedar redactado el artículo 2.º de sus Estatutos sociales de la manera siguiente:

«Artículo 2.º.—Constituye el objeto social:

La fabricación, explotación y comercio de productos químicos en general y en particular de hidrógeno, sosa cáustica, cloro y productos clorados; la fabricación, transformación, envasado y distribución de materias plásticas, en especial de PVC, por el procedimiento de emulsión, así como la comercialización, importación o exportación de toda clase de resinas plásticas y en especial de PVC, y la realización de los servicios complementarios a dichas actividades.

Podrá también tomar participación directa o indirecta en negocios relacionados con el objeto social, en España o en el extranjero.»

Quinto.—Se fija el día 1 de julio de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones patrimoniales toman efecto contable a favor de la sociedad beneficiaria.

Sexto.—En el acto de otorgamiento de la escritura de aumento de capital de «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada» se llevará a cabo la anulación de las 14.000 participaciones sociales números 56.001 a 70.000 de «Solvay Química, Sociedad Limitada» que se amortizan y canjean por las nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital citado, las cuales darán derecho a participar en las ganancias desde la fecha de efectividad mencionada.

Séptimo.—Se pone a disposición de los acreedores y accionistas el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión, informando a los acreedores de su derecho de oposición a estos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Solvay Química, Sociedad Limitada» e «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada».—46.222. 1.ª 12-9-2001

TARRAGONA 161, S. A.
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Tarragona 161, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, el 3 de abril de 2001, decidió: i) Reducir el capital en la cuantía de 150.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones, y ii) reducir el capital en la cuantía de 157,49 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones.

Asimismo, el accionista único de dicha sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general, el 16 de julio de 2001, decidió reducir el capital en la cuantía de 1.502.500 euros, mediante amortización de acciones.

Las tres mencionadas reducciones de capital social se realizaron con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

La cifra de capital social queda, finalmente, fijada en 6.317.111 euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital tendrán el derecho a oponerse a las mencionadas reducciones del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas reducciones de capital social se llevarán a efecto una vez transcurrido el referido plazo.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad.—46.017.

TEA-CEGOS CYBERSEARCH, S. L.
(Sociedad absorbente)

CYBERSEARCH ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 27 de junio de 2001, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada» de «Cybersearch España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspa en bloque a «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada», todo ello con base en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Cybersearch España, Sociedad Limitada».—46.008. 2.ª 12-9-2001

UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Muelle Martínez Catena, número 35, de Isla Cristina (Huelva), para el próximo día 10 de octubre de 2001 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día

siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico 2000/2001.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración de la entidad.

Tercero.—Cese de un miembro del Consejo de Administración y consiguientemente nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación, si procede, del artículo 30 de los Estatutos sociales de la entidad e introducción del artículo 26 bis sobre retribución de los Administradores.

Quinto.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil de Huelva.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión, si procede, en la misma sesión o, en su caso, nombramientos de Interventores.

La documentación que se somete a aprobación de la Junta puede ser examinada o solicitada su envío gratuito por los señores accionistas en el domicilio social.

Huelva, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José Vázquez Hierro.—45.987.

URQUIJO AHORRO F.I.M. (Fondo absorbente)

**URQUIJO AHORRO, 2 F.I.M.
URQUIJO AHORRO 3, F.I.M.
URQUIJO AHORRO 4, F.I.M.**

**URQUIJO GARANTIZADO, F.I.M.
URQUIJO GARANTIZADO 7, F.I.M.
(Fondos absorbidos)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que, con fecha 5 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidades gestora y depositaria de Urquijo Ahorro, F.I.M. (fondo

absorbente) y Urquijo Ahorro 2, F.I.M.; Urquijo Ahorro 3, F.I.M.; Urquijo Ahorro 4, F.I.M.; Urquijo Garantizado, F.I.M. y Urquijo Garantizado 7, F.I.M. (fondos absorbidos), aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 5 de septiembre, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Urquijo Ahorro, F.I.M. y Urquijo Ahorro 2, F.I.M.; Urquijo Ahorro 3, F.I.M.; Urquijo Ahorro 4, F.I.M.; Urquijo Garantizado, F.I.M. y Urquijo Garantizado 7, F.I.M.; con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23, bis, segundo, párrafo cuarto.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., S. A.».—46.404. 1.^a 12-9-2001

URQUIJO DINERO, F.I.A.M.M. (Fondo absorbente)

**URQUIJO TESORERÍA F.I.A.M.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23, bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 5 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C.,

Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidades gestora y depositaria de Urquijo Dinero F.I.A.M.M. (fondo absorbente) y Urquijo Tesorería F.I.A.M.M. (fondo absorbido), aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 5 de septiembre el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Urquijo Dinero F.I.A.M.M. y Urquijo Tesorería F.I.A.M.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23, bis, segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., S.A.».—46.402. 1.^a 12-9-2001

VIAJES MARQUESADO, S. A.

Según Junta general extraordinaria de la entidad «Viajes Marquesado, Sociedad Anónima», celebrada el día 13 de agosto de 2001, se tomaron los siguiente acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad por acuerdo de la Junta general.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador a don Francisco Moreno Espí.

Denia, 13 de agosto de 2001.—El Liquidador único, Francisco Moreno Espí.—45.796.